

*Empoderar a los estudiantes de por vida*

**DENTON ISD**

**Sección 504**



**ESTAMOS AQUÍ PARA TI...**

Si su hijo está batallando en la escuela, hable con su maestro(s) para obtener ayuda. Nuestros maestros en Denton ISD están aquí para apoyar el crecimiento académico, social/emocional y el éxito de su hijo. Si le preocupa el progreso de su hijo, acérquese a la escuela de su hijo.

**El artículo 504 de la ley fue creado para proporcionar acceso educativo equitativo a los estudiantes con discapacidad.**

**PÓNGASE EN CONTACTO  
CON NOSOTROS**

Para obtener más información sobre la Sección 504 para su hijo comuníquese con el coordinador 504 de la escuela de su hijo.



# Acerca de la Sección 504

## ¿Qué es la Sección 504?

La Sección 504 es parte de la Ley de Rehabilitación de 1973 que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad. La Sección 504 es un estatuto de derechos civiles contra la discriminación, a diferencia de la Ley de Educación para individuos con Discapacidades (IDEA) que rige la educación especial, la Sección 504 no es un estatuto de educación, servicio o financiamiento. El propósito de la Sección 504 es asegurar que las personas con discapacidades tengan la misma oportunidad de participar en programas y actividades que sus compañeros no discapacitados.

## ¿Quién es elegible bajo la Sección 504?

Para ser cubierto bajo la Sección 504, un estudiante debe calificar. Según lo definido por la ley federal: “un individuo con una discapacidad significa cualquier persona que: (i) tiene un impedimento mental o físico que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida; (ii) tiene un registro de tal impedimento; o (iii) se considera que tiene tal impedimento” [34 C.F.R. sección 104.3(j)(1)]. Los estudiantes pueden calificar para protección bajo la Sección 504 si tienen un impedimento mental o físico que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida. Una etiqueta, discapacidad o diagnóstico, solo, no hace que un estudiante se elegible bajo la Sección 504. La discapacidad debe limitar sustancialmente el rendimiento del estudiante en comparación con el

## Entender sus derechos

Hay protecciones bajo la Sección 504. Para obtener más información sobre la Sección 504, visite la Guía de Recursos para padres de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos para obtener más información. Haga clic en el libro a la derecha para acceder a él.

## ¿Qué es un IAP (plan individualizado de adaptaciones) o un Plan 504?

Este es un documento escrito que describe las adaptaciones específicas y/o servicios relacionados que son necesarios para que el estudiante tenga acceso a todos los programas e instalaciones. Esto también puede incluir actividades extracurriculares. Todas las adaptaciones que son aprobadas por el Comité de la Sección 504 deben ser necesarias debido a las limitaciones sustanciales específicas causadas por la discapacidad documentada del estudiante. Las adaptaciones están destinadas a nivelar el campo de juego y no dar una ventaja injusta.

## ¿Requiere la Sección 504 una evaluación para determinar la elegibilidad?

Sí. Sin embargo, la evaluación no significa necesariamente una prueba o evaluación psicológica formal. Se refiere a la recopilación de datos y/o información de diversas fuentes para que el Comité de la Sección 504 pueda tomar las determinaciones necesarias. Dependiendo de la discapacidad sospechada, las fuentes comunes de datos de evaluación son calificaciones, registros de asistencia, información de salud, calificaciones estandarizadas de exámenes, comentarios de maestros, observaciones, registros médicos, referencias de disciplina, etc. el Comité considerará cualquier información proporcionada por los padres, incluyendo documentación médica y evaluaciones privadas.

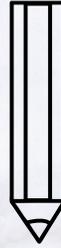


# Denton ISD

## SECCIÓN 504 PROCESO DE REMISIÓN

# Comuníquese con su escuela

PARA UNA REFERENCIA



## El personal de la escuela de referencia

RECOPIRARÁ LOS DATOS APROPIADOS



## Elegibilidad

504 EL COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS SE REUNIRÁ PARA REVISAR LOS DATOS Y DETERMINAR LA ELEGIBILIDAD



## Desarrollar un plan

SI ES ELEGIBLE, EL COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS DE 504 DESARROLLARÁ UN PLAN CON ADAPTACIONES PARA NIVELAR EL CAMPO DE JUEGO

&

## El supervisor

DE LA ESCUELA DARÁ SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y EL ÉXITO DEL PLAN DESARROLLADO

# En Denton ISD

*Usted es parte  
del éxito de su  
hijo.*

Creemos que la participación de los padres y/o tutores es un componente crítico para el éxito de un niño en la escuela. Alentamos su colaboración en este proceso. Cada plantel está equipado con un coordinador de la Sección 504, que se pondrá en contacto con usted en relación con la reunión apropiada para revisar el IAP de su hijo cada año académico.

*Vigilamos  
continuamente el  
éxito de su hijo.*

Creemos en el seguimiento del progreso y el éxito de su hijo. Cada maestro y personal de la escuela están comprometidos a monitorear cada paso de la educación de su hijo. Supervisaremos de cerca la implementación y el éxito de los apoyos y/o adaptaciones identificadas en el plan de la Sección 504. Si es necesario hacer ajustes, nos reuniremos para ajustar y perfeccionar el plan.

VISÍTENOS EN LÍNEA!

HAGA CLIC AQUÍ PARA ACCEDER  
A NUESTRO SITIO WEB PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN.